



JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE FUENTEDEORO – META

CONSTANCIA SECRETARIAL: Doce (12) de Noviembre de 2020.

Al Despacho de la señora Juez, el presente proceso radicado 503136000559-201900507-00, condenado ANA MARIA ALVIS ESCOBAR por el delito de EXTORSION AGRAVADA, mediante sentencia de fecha 28 de octubre de 2020, la defensa interpuso recurso de apelación. Termino que venció el 05 de Noviembre de 2020 sin sustentación alguna. Pasa al Despacho para resolver lo pertinente.

YORLEIDY REY LONDOÑO

Secretaria.

Fuentedeoro, Meta, doce (12) de Noviembre de dos mil veinte (2020).

PROCESO PENAL
RADICADO: 503136000559-201900507-00
DELITO: EXTORSION AGRAVADA

De conformidad con el informe secretarial que antecede, DECLARA DESIERTO el recurso de apelación por no haber sustentado el mismo dentro del término legal, en contra de la sentencia de fecha 28 de octubre de 202, proferida contra ANA MARIA ALVIS ESCOBAR.

Contra esta decisión procede el recurso de reposición.

Comunicar esta decisión a las partes intervinientes.

CÚMPLASE

La Juez,

MARIA LEIDY AVILA ROMERO

Carrera 13 No. 12-69 Barrio Las Brisas de Fuentedeoro – MetaC
Electrónico: j01prmforo@cendoj.ramajudicial.gov.co



No. SIC5780 - 4

No. GP 098 - 4



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE FUENTEDORO – META

Firmado Por:

MARÍA LEIDY ÀVILA ROMERO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE FUENTE DE ORO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9c7c4f61991850977752b15889e91348b2e33a097e34531af465ed38c0e047cc

Documento generado en 12/11/2020 12:15:41 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Carrera 13 No. 12-69 Barrio Las Brisas de Fuentedeoro – MetaC
Electrónico: j01prmforo@cendoj.ramajudicial.gov.co



Nº: SIC5780 - 4

Nº: GP 098 - 4